



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0368-2026-R-UNE

Chosica, 29 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 0014-2026-DIGA-UNE, del 09 de enero del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 667-2025-UCP-DIGA, del 10 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial remite al Director General de Administración el plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 2026, a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 003-2026-UM/OPyP-UNE, del 07 de enero del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente para su atención;

Que mediante Oficio N° 010-2026-OPyP-UNE, del 08 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite al Director General de Administración el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) - 2026, a fin de que se realice el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración eleva al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 28 de enero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

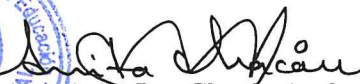
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) - 2026, suscrito por la instancia pertinente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución, a fin de que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacon Ayala
Secretaria General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026

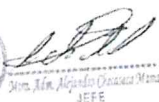


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 17

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Adm. Alejandro Checasaca Mamani.	  Lic. Adm. Alejandro Checasaca Mamani JEFE
Cargo:	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 17

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 17

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	7
5. RECURSOS NECESARIOS	8
6. COSTOS	8
7. RESPONSABLES	8
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
7. DISPOSICIONES	12
9. ANEXOS	13



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 17

INTRODUCCIÓN

La gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) constituye una actividad obligatoria dentro de la administración de bienes muebles del Estado, debido a los riesgos operativos, ambientales y sanitarios asociados a su almacenamiento, manipulación y disposición final. La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle genera anualmente equipos informáticos, eléctricos y electrónicos que, al término de su vida útil, requieren tratamiento conforme al marco normativo vigente.

En atención a dichas obligaciones, la Unidad de Control Patrimonial formula el Plan de Manejo de RAEE correspondiente al año 2026, el cual establece los procedimientos, responsabilidades y acciones necesarias para la recolección, registro, evaluación, baja y disposición final de estos bienes, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la Unidad de Servicios Generales y las áreas usuarias.

El presente documento se articula con los objetivos institucionales establecidos en el PEI vigente y con la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, dictada por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, y con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que regula el régimen especial para el manejo de RAEE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 17

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – 2026

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar el manejo técnico y administrativo de los RAEE generados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, garantizando su identificación, registro, traslado interno, baja patrimonial y disposición final conforme a la normativa aplicable.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar el proceso institucional de identificación, acopio, registro y traslado interno de RAEE hacia el almacén temporal administrado por la Unidad de Control Patrimonial.
- Efectuar la evaluación técnica de los bienes informáticos, eléctricos y electrónicos en condición de RAEE, en coordinación con las áreas técnicas competentes.
- Gestionar la baja patrimonial de los bienes declarados RAEE y tramitar su disposición final al sistema de RAEE autorizados por el Ministerio del Ambiente.

2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es obligatorio para la Unidad de Control Patrimonial y para todas las unidades de la Universidad que generen o administren bienes informáticos, eléctricos y electrónicos considerados RAEE.

3. DEFINICIONES

- Baja patrimonial:** Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Aparatos Eléctricos o Electrónicos (AEE) que han culminado su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser utilizados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la entidad pública y adquieren la condición de residuos. Esta categoría incluye sus componentes, accesorios y consumibles.
- Almacenamiento de RAEE:** Operación de acumulación temporal de RAEE en espacios acondicionados y seguros, diseñados específicamente para



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 17

garantizar su conservación adecuada hasta su evaluación técnica, baja patrimonial o disposición final.

- **Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE):** Equipos que requieren corriente eléctrica, campos electromagnéticos o fuentes de energía asistida como pilas o baterías para su funcionamiento. Incluyen también los dispositivos destinados a generar, transmitir, transformar o medir dicho flujo energético.
- **Bien mueble sobrante calificado como RAEE:** bien mueble que se encuentra físicamente en la institución, pero no figura en el registro patrimonial, de almacén o contable, y cuyo estado lo ubica dentro de la categoría de RAEE.
- **Donación:** acto de disposición a título gratuito mediante el cual se otorga la propiedad del bien mueble calificado como RAEE, generado por una Entidad del Sector Público, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN
AOI00010601898	Realización de bajas de bienes patrimoniales	Consiste en ejecutar el proceso administrativo y técnico mediante el cual se identifica, verifica, evalúa y formaliza la condición de baja de los bienes muebles patrimoniales que han cumplido su vida útil, se encuentran inoperativos, obsoletos, irrecuperables, clasificados como RAEE. Incluye la elaboración de informes técnicos, la emisión de resoluciones correspondientes y la coordinación con los operadores autorizados para su disposición final, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
AOI00010602546	Realización de disposición final del bien mueble	Comprende las acciones orientadas a ejecutar el destino final de los bienes muebles patrimoniales que han sido dados de baja, de acuerdo con la normativa vigente. Incluye la la disposición a los sistemas de RAEE, la entrega formal de los bienes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 17

5. RECURSOS NECESARIOS

Los recursos humanos y recursos de bienes y servicios requieren de un presupuesto para la aplicación del presente plan, contribuyendo a que las actividades planificadas puedan ser ejecutas en su totalidad.

a. Recursos humanos

- Técnico administrativo (01)

b. Recursos Financieros

El presupuesto asignado para el año 2026 asciende a S/ 8,000.00, correspondiente a los RO o RDR. Este monto está destinado al Centro de Costo: Unidad de Control Patrimonial, a través de la actividad operativa "Realización de bajas de bienes patrimoniales". Cabe precisar que este presupuesto será aplicable únicamente en caso de que no se asigne personal de planta para dicha actividad.

6. COSTOS

Detalle	Cantidad	Precio Unitario S/	Mes	Día	Monto S/
Un (01) personal para trasladar, clasificar y ordenar los bienes de RAEE	1	S/. 2,000.00	4		S/. 8,000.00
Sub Total	1				S/ 8,000.00

7. RESPONSABLES

Los responsables para la ejecución del siguiente plan de trabajo son:

No	OFICINAS	RESPONSABILIDADES
1	Oficina de Tecnologías de la Información	- Realizar la evaluación y el informe técnico de los bienes muebles informáticos que van a ser dados de baja, por la causalidad de RAEE
	Unidad de Servicios Generales	- Realizar la evaluación y el informe técnico de los bienes muebles que fueron dados de baja, por la causalidad de RAEE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 17

2	Unidad de Control Patrimonial	- Gestionar la baja y la disposición de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
3	Dirección General de Administración	- Es responsable de supervisar el cumplimiento de la gestión y manejo de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo a la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 17

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2026														
Asegurar el manejo técnico y administrativo de los RAEE generados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, garantizando su identificación, registro, traslado interno, baja patrimonial y disposición final conforme a la normativa aplicable														
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	MESES								PRESUPUESTO	
					FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT
Organizar el proceso institucional de identificación, acopio, registro y traslado interno de RAEE hacia el almacén temporal administrado por la Unidad de Control Patrimonial.	Elaboración y aprobación del Plan de Manejo RAEE 2026	01 Plan RAEE aprobado mediante Resolución	Unidad de Control Patrimonial	Plan RAEE 2026 aprobado y Resolución	X									
	Contratación de personal de apoyo para la gestión RAEE	01 personal contratado por 4 meses	Unidad de Control Patrimonial	Documento de gestión o Contrato		X								
	Planificación y organización de la Campaña RAEE 2026	01 Plan de campaña	Unidad de Control Patrimonial	Documento de evidencias de difusión.		X								
	Ejecución de la Campaña de acopio RAEE 2026	Recolección mínima de 200 equipos	Unidad de Control Patrimonial	Relación de acopio, e informe de campaña		X	X							
Efectuar la evaluación técnica de los bienes informáticos, eléctricos y electrónicos en condición de RAEE, en coordinación con las áreas técnicas competentes.	Evaluación técnica de los RAEE acopiados	01 Informe técnico de evaluación de RAEE	OTI / Unidad de Servicios Generales	Informe Técnico emitido					X	X	X			
														S/. 8,000.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 17

7. DISPOSICIONES

- a. Las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Control Patrimonial se enmarcan en las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, así como en la normativa de la materia.
- b. La ejecución de las actividades previstas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para el año 2026, con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), y conforme a la normativa vigente en materia de gestión administrativa, presupuestal y de contrataciones del Estado.
- c. Unidad de Control Patrimonial será responsable del monitoreo y seguimiento de las actividades previstas en el presente Plan de Trabajo.
- d. Toda situación no prevista en el presente Plan de Trabajo será resuelta por la Dirección General de Administración y las instancias pertinentes, de acuerdo con la normatividad interna vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 17

9. ANEXOS

Anexo N° 01: MODELO DE SOLICITUD BAJA DE EQUIPOS DE RAEE

Anexo N° 02: MODELO DE INFORME TÉCNICO

Anexo N° 03: RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES
CALIFICADOS COMO RAEE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 17

ANEXO N° 01

MODELO DE SOLICITUD BAJA DE EQUIPOS DE RAEE

Oficio N° XX-2026-XXX]

La Cantuta, XX de abril de 2026

Mtro. Alejandro Checasaca Mamani
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

Presente. –

Asunto: **Solicitud de baja de equipos por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al **Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2026**, hacer de su conocimiento que nuestra oficina cuenta con equipos eléctricos y/o electrónicos que han cumplido su vida útil y/o se encuentran en condición de obsolescencia o inoperatividad, por lo que hacemos la entrega de los equipos y solicitamos la gestión de baja patrimonial bajo causal RAEE, conforme a la normativa vigente aplicable, con fines de su disposición final.

Asimismo, se remite el listado de los bienes muebles para su registro, verificación física y demás acciones administrativas pertinentes, en el marco de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 y el Plan de Manejo RAEE 2026.

LISTADO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA					
N°	Código Patrimonial / Inventario	Descripción del equipo	Marca	Estado (Inoperativo / Obsoleto / Dañado)	Observaciones
1	740805000505	Computadora Personal Portátil	Lenovo	Inoperativo	Ejemplo
2					
3					
4					
5					

Agradeciendo la atención a la presente y sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Nombre: [Nombre del responsable del área]

Cargo: [Cargo]

Área/Facultad/Oficina/Unidad: [Nombre]



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 17

ANEXO N° 02

MODELO DE INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO N° [XXX]-2026-XX-OTI/SG-UNE
A : [Nombre del responsable]
 [Cargo de OTI o USG]

DE : [Nombre del responsable]
 [Cargo]

ASUNTO : Evaluación técnica de bienes muebles patrimoniales
 propuestos para baja por causal RAEE

REFERENCIA : Plan de Manejo de RAEE 2026
 Directiva N° 0008-2025-EF/54.01
 Solicitud de evaluación remitida por la UCP

FECHA : La Cantuta, [día] de [mes] de 2026

BASE LEGAL

Resolución Directoral N° N° 0031-2025-EF/54.01 Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y dicta otras disposiciones – RAEE.

ANTECEDENTES

Mediante la solicitud de la Unidad de Control Patrimonial y en cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – 2026, se procedió a realizar la verificación física y evaluación técnica de los bienes muebles patrimoniales reportados por el área usuaria, a fin de determinar su condición operativa y su procedencia para baja bajo causal RAEE, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

IDENTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

Se han identificado (XXX) bienes muebles patrimoniales consignados en el presente informe corresponden a Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que han culminado su vida útil, se encuentran inoperativos presentan fallas irreversibles, obsolescencia tecnológica o daños estructurales que impiden su operatividad, no siendo técnica ni económicamente viable su reparación. Los mismos han sido verificados físicamente y registrados para el proceso de baja patrimonial conforme a la normativa vigente.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Según la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. se precisa para la evaluación son los AEE que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y adquieren la calidad de




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 17

residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 de la citada Directiva, se procedió a realizar la evaluación técnica y verificación física de (XXX) bienes muebles patrimoniales, calificados como RAEE, conforme a los criterios establecidos en el Anexo del Oficio N° [XX]-2026-UCP-DIGA, en coordinación con el personal técnico responsable del almacén temporal de RAEE de la Unidad de Control Patrimonial.



- | 1. Estado de los RAEE | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| Completos | |
| Incompletos | |
| Total de bienes evaluados | |



- | 2. Condición operativa de RAEE | Cantidad |
|--------------------------------|----------|
| Operativos | |
| Inoperativos | |
| Total de bienes evaluados | |

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los (XXX) bienes calificados como RAEE, evaluados y diagnosticados por la (Unidad/Oficina ...), se encuentran en estado de desuso, han culminado su vida útil, se encuentran inoperativos presentan fallas irreversibles, obsolescencia tecnológica, lo que imposibilita su aprovechamiento para fines institucionales.



En tal sentido, al haber cumplido su ciclo de vida útil y no resultar técnica ni económicamente viable su reparación, corresponde gestionar la baja patrimonial por causal RAEE, conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar su adecuada disposición final, promoviendo la protección ambiental y salvaguardando la salud de la comunidad universitaria.

CONCLUSIONES

Los XXX los equipos evaluados se encuentran en condición de inoperatividad u obsolescencia, lo que imposibilita su uso institucional.

Los equipos han superado su vida útil operativa y no resultan eficientes ni seguros para continuar en servicio.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Unidad de Control Patrimonial continuar con el procedimiento de baja patrimonial de los (XXX) bienes muebles calificados como RAEE, al encontrarse en condición de desuso, inoperativo y obsolescencia tecnológica, habiendo superado su vida útil e imposibilitando su aprovechamiento para fines institucionales. En tal sentido, se recomienda proceder con la baja por causal RAEE, de conformidad con la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 y el Plan de Manejo de RAEE 2026.

[Nombre y Apellidos]

Cargo: [Jefe / Especialista]

[Oficina de Tecnologías de la Información / Unidad de Servicios Generales]



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) – 2026	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 17

ANEXO N° 03

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE						
N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL AEE	MARCA	UBICACIÓN FISICA	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DE RAEE
1						
2						
3						

ESTADO DEL RAEE: Inoperativo / Operativo
CONDICIÓN DE RAEE: Completo / Incompleto

[Nombre y Apellidos]
Cargo: [Jefe / Especialista]
[Oficina de Tecnologías de la Información / Unidad de Servicios Generales]

